MINISTERIO DE HACIENDA

DECRETO Nº 40.304

QUE ORDENA LA DEVOLUCION DE $ 1.126.-DE CURSO LEGAL,AL SEÑOR TOMAS GRASSI.-

Asunción,Mayo de 27 1931.-

N. 14223

Vistos:el expediente nº 773 formado por el Señor Tomás Grassi,en que solicita la devolución de la suma de $ 1.126 de c/l,cantidad cobrada demás en concepto de tasas portuarias en el despacho de importación nº 7.338 (1930) de la Aduana de la Capital;los informes favorables de la Dirección General de Aduanas,de la A.P.C.C. y de la Contaduría General y Dirección del Tesoro y el dictámen del Procurador General del Tesoro

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

D E C R E T A:

ART.1º.-Devuelvase al Señor Tomás Grassi,la suma de ($ 1.126.-de c/l.) un mil ciento veinte y seis pesos de curso legal,por el concepto expresado,con intervención de la Dirección General de Aduanas y de la A.P.C.C.,con las siguientes imputaciones:

$ 563.c/l.quinientos sesenta y tres pesos de c/legal,a la cuenta sindico del Banco de Londres y America del Sud.

$ 563.c/l.quinientos sesenta y tres pesos de c/legal,a la Cuenta A.P.C.C. del mismo Banco.-

ART.2º.-Comuníquese,publíquese y dése al Registro Oficial.-

1º Sec B/V.